



COMUNICACIÓN C23/PCF/2025

IMPLEMENTACIÓN NOA

El Reglamento Delegado (UE) 2021/2104 establece normas en relación con los supuestos y condiciones en los que las autoridades competentes pueden solicitar a los operadores que notifiquen la llegada de determinadas mercancías que se introduzcan en la Unión y a las que no se aplican los artículos 47 y 48 del Reglamento (UE) 2017/625 (RCO). En otras palabras, dicho Reglamento da la posibilidad a los diferentes Estados Miembros a que utilicen el sistema Traces NT para la notificación de la llegada y el registro del resultado de los controles oficiales en las partidas del artículo 44 del Reglamento (UE) 2017/625.

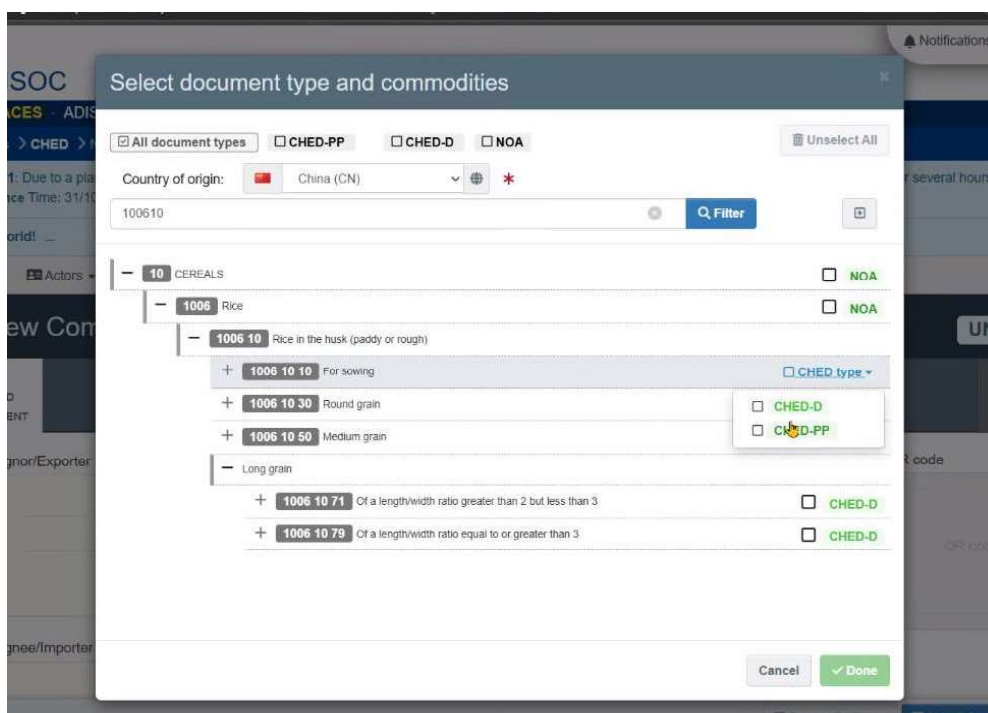
Esta notificación de llegada (Notification of Arrival – NOA) se ha implementado en Traces NT como un nuevo modelo de documento en el apartado CHED y será aplicable a partir del **18/02/2025**. A partir de esa fecha el sistema solo permitirá:

- **CHEDD**: solo podrán crearse para partidas del artículo 47.1.d) e) o f) del RCO (por ejemplo: Reglamento (UE) 2019/1793, Reglamento (UE) 284/2011, etc).
- **NOA**: se creará para los productos del artículo 44. Todos los códigos NC que estaban disponibles para CHEDD lo estarán para NOA, salvo aquellas combinaciones de NC y país sometidas a controles en virtud del art. 47. 1. d) e) o f) para los que se debe emitir un CHEDD.

Current use of CHED-D => border checks



Dependiendo de la selección de código NC y país el sistema permitirá crear un NOA o un CHEDD. En el caso de contenedores consolidados con ambos tipos de mercancías, será necesario crear dos documentos (uno para cada tipo de mercancía):



A partir del **18/02/2025**, la emisión del NOA solo podrá realizarse a través de las unidades **AnimalHealth en Traces NT**, firmando con **firma y sello electrónico** del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación todos los NOA.

Si se da el caso de que algún CHEDD creado con anterioridad a dicha fecha aún no está finalizado en el momento de entrada en funcionamiento del NOA,



es posible que el sistema no deje finalizarlo y haya que crear un NOA desde cero.

Actualmente existe una conexión informática entre Traces y el sistema de Aduanas español para el intercambio de información. Sin embargo, el sistema de Aduanas no va a estar preparado para realizar esta conexión informática con NOA durante unas semanas, por lo que durante ese tiempo tendrá que proporcionarse la copia electrónica (con firma y sello electrónico) del NOA al operador para que pueda realizar el levante de la mercancía.

Los coordinadores han asistido a una sesión formativa sobre el uso de NOA y podéis dirigir vuestras consultas al respecto a ellos.